



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

076/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que por el área correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle Luis Vernet antes y después de su intersección con la calle F. González, en el barrio Yaganes (INTEVU XVII) de nuestra ciudad.

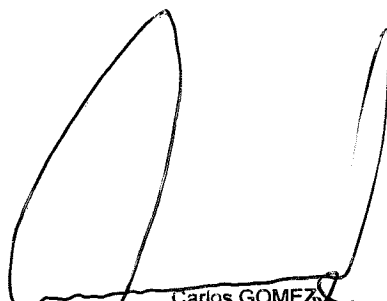
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de cartelera indicando la existencia de dichos reductores de velocidad y las velocidades máximas de circulación por dicha intersección.-

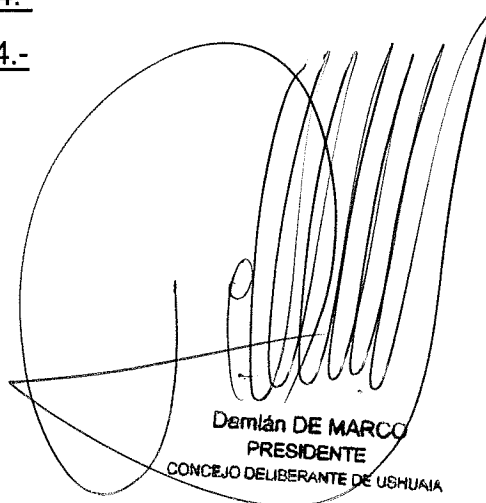
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial para su publicación. Notificar a la comisión barrial del barrio Yaganes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CD Nº 31 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

mi


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Demlán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA